





## Recuperación de Datos por Ingenieros

intercambiar, ni transferir de cualquier otra forma o por cualquier otro título la Información Confidencial,

- (iii.) no publicar o revelar de cualquier otra manera la Información Confidencial a ninguna persona o entidad, de ninguna forma, incluyendo fotocopias, facsímil o cualquier otro tipo de reproducción, sin la previa autorización dada por escrito por EL CLIENTE, ello sin perjuicio de lo establecido en la Cláusula CUARTA del presente.,

**TERCERA:** No será considerada Información Confidencial a los fines del presente acuerdo aquella información que:

- (i.) LA EMPRESA probare que se encontraba en su conocimiento a la fecha de la divulgación que efectuara EL CLIENTE
- (ii.) al momento de ser revelada por EL CLIENTE fuera del dominio público, siempre que ello no se deba a acción u omisión de LA EMPRESA;
- (iii.) sea requerida su revelación por ley, orden, decreto, reglamento, resolución judicial o decisión de cualquier entidad gubernamental competente.

**CUARTA:** LA EMPRESA podrá revelar la Información Confidencial a las personas que se enumeran a continuación sin la previa autorización escrita de EL CLIENTE, siempre que la divulgación de dicha información resulte necesaria a los efectos de la evaluación a la que se hiciera referencia en la Cláusula PRIMERA del presente acuerdo:

Empleados que razonablemente necesiten conocer la Información Confidencial; los cuales deben contar con acuerdos de confidencialidad firmados respecto de la preservación de la confidencialidad y no divulgación que asegure como mínimo iguales garantías, respecto de la preservación de la confidencialidad de la Información Confidencial, que las contenidas en este Acuerdo.

**QUINTA:** LA EMPRESA solo usará o permitirá el uso de la Información Confidencial revelada según la Cláusula CUARTA de este acuerdo para la evaluación y/o eventual prestación del Servicio.

**SEXTA:** La Información Confidencial continuará siendo de propiedad del CLIENTE pudiendo éste exigir su devolución previa cancelación del servicio y solicitándola por escrito a LA EMPRESA dentro del plazo de 72 horas hábiles contadas a partir del retiro de los datos. La EMPRESA devolverá toda la Información Confidencial de propiedad del CLIENTE solicitante dentro del plazo de tres (3) días hábiles de la recepción de la solicitud de devolución por LA EMPRESA. El vencimiento del plazo establecido facultará a LA EMPRESA a la destrucción total de la Información Confidencial recepcionada en ocasión de la contratación del servicio, no dando lugar a ningún tipo de reclamo y/o resarcimiento alguno por parte de LA EMPRESA.



**SEPTIMA:** El presente Acuerdo será interpretado y se registrá de conformidad con las leyes de la República Argentina.

**OCTAVA:** Las Partes tratarán de solucionar de mutuo acuerdo y negociando de buena fe toda disputa, diferendo, controversia o divergencia que se origine en, o se relacione con, la interpretación, cumplimiento o ejecución del presente Acuerdo. Si algunas de dichas disputas, diferendos, controversias o divergencias no pudieran ser solucionados de mutuo acuerdo entre las Partes, cualquiera de ellas tendrá el derecho de someter la cuestión a los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Buenos Aires, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiese corresponder).

**NOVENA:** Ninguna cláusula de este Acuerdo podrá ser interpretada en el sentido de conferir a LA EMPRESA derecho alguno sobre la información del CLIENTE.

**DÉCIMA:** El presente Acuerdo constituye la expresión final y completa de la voluntad de las Partes y no podrá modificarse sino por un acuerdo escrito celebrado entre ambas Partes.

**DÉCIMO PRIMERA:** El presente Acuerdo entrará en vigencia en la fecha de su suscripción por ambas Partes.

En prueba de conformidad, las Partes firman este Acuerdo en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto el día        de        de

Cliente

RecuperoDatos.com

---

---

DNI:

DNI: